

ORDENANZA 1.294 – RATIFICANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA FIRMANDO EL 07 DE JUNIO DE 2.006.-

C. Deliberante, 18 de Marzo de 2.008

VISTO:

El Convenio Suscripto entre la Municipalidad de Rosario del tala y la subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobado por el Departamento ejecutivo por Decreto N° 159/06, a través del cual se establecen las pautas para la compra de materiales para la Ejecución de 6.400 metros lineales de vereda de 1,20 metros de ancho a desarrollarse en distintos sectores de Rosario del Tala, y

CONSIDERANDO:

Que ha requerimiento del Tribunal de Cuentas de entre Ríos requiere su ratificación por parte del Concejo Deliberante, situación esta que hasta el momento no se ha producido, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Ratificase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de OBRAS Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios integrado de (4) Cláusulas y los Anexos 1, 2, 3, y 4 respectivamente.-

ARTICULO 2º): Comuníquese,. Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Conejo Deliberante en el Día de la Fecha.-